



UNIVERSIDAD

“SANTO DOMINGO DE GUZMÁN”

RES. N° 401-2012-CONAFU

RESOLUCIÓN N° 002-2017-USDG-R

JICAMARCA, 09 DE ENERO DEL 2017

VISTO:

El Modelo de Licenciamiento y sus Implementación en el Sistema Universitario Peruano, así como el Reglamento del Procedimiento de Licenciamiento Institucional, para Universidades Públicas o Privadas con Autorización Provisional o Definitiva.

CONSIDERANDO:

Que la Resolución N°100-2005-CONAFU de fecha 23 de Marzo del 2005, en el artículo 18° establece que: “Para organizar la Universidad y dar inicio a sus actividades, la Promotora propone ante el CONAFU a los integrantes de la Comisión Organizadora, conformada por tres miembros: a) un presidente que asume la dirección de la comisión con las funciones y responsabilidades que corresponde al Rector de la Universidad; ejerce las funciones de representante legal,”

Que mediante Resolución N°401-2012-CONAFU de fecha 25 de julio del 2012 se otorgó la Autorización de funcionamiento provisional a la UNIVERSIDAD SANTO DOMINGO DE GUZMÁN para brindar servicios educativos a nivel Universitario.

Que, mediante Resolución N° 585-2012-CONAFU de fecha 07 de noviembre de 2012 se reconoce al Dr. Rodolfo Hernán Bojórquez Córdova como Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Santo Domingo de Guzmán, quien ha asumido las funciones y responsabilidades que corresponden al Rector de la universidad, ejerce la representación legal, dirige la Actividad Académica, Administrativa y Económica-Financiera.

Que el Licenciamiento se define como el procedimiento obligatorio que tiene como objetivo verificar que las Universidades cumplan con las “Condiciones Básicas de Calidad” para ofrecer el servicio Educativo Superior Universitario y puedan alcanzar una Licencia que los habilite a Prestar Servicios Educativos.

Que, la SUNEDU en el Marco del Art. 15° de la Ley N° 30220 Ley Universitaria, ha aprobado la Matriz de Indicadores de las “Condiciones Básicas de Calidad” a las que deben sujetarse las Instituciones Universitarias para obtener el Licenciamiento.

Que, las Universidades tienen la obligación de adecuarse al cumplimiento de las “Condiciones Básicas de Calidad”, de acuerdo con el Cronograma y Plazos Establecidos para la presentación



de la Solicitud de Licenciamiento Institucional, que para la Universidad Santo Domingo de Guzmán, se señala entre 15-09-17 al 15-10-17.

Que, el Vicerrectorado Académico ha propuesto la conformación de la Comisión de Licenciamiento, así como la Sub-Comisiones, que serán integradas por Docentes y Personal Administrativos de la Universidad Santo Domingo de Guzmán.

Estando a las Atribuciones Conferidas al Presidente de la Comisión Organizadora por la Resolución N°585-2012-CONAFU, la Ley N°30220 Ley Universitaria y el Estatuto de la Universidad Santo Domingo de Guzmán.

SE RESUELVE:

PRIMERO-CONFORMAR, la Comisión Central de Licenciamiento de la Universidad Santo Domingo de Guzmán, la que estará integrada por los siguientes miembros:

MG Meleucipo Gumercindo CÉSPEDES VALLADARES, quien la preside.

MG María del Rosario REQUENA GARCÍA

LIC. Verónica Felicita BERNAL VALLADARES

LIC. Flor Eonice RAMIREZ MUNDACA

MG. María Nancy SALSAVILCA MANCO

SRA. Miriam Amparo AGUIRRE GUTIERREZ

SEGUNDO-CONFORMAR, las SUB-Comisiones de Licenciamiento para las Condiciones Básicas de Calidad, como sigue:

Condiciones Básicas de Calidad	Algunos Indicadores	Miembros de las Comisiones
I. Existencia de Objetivos académicos, grados y títulos a otorgar y planes de estudio correspondiente (8)	Malla Curricular Ing. Sistema e Informática	Lic. Flor Eonice Ramírez Mundaca. Ing. Gilmar Ademir Bayona Calderón Ing. Elvi Renee Bazalar Ganoza Lic. José Luis Segura Anarvaya
	Malla Curricular Ing. De Negocios	Mg. María Nancy Salsavilca Manco Mg. Wilfredo Pablo Quiroz Cristóbal Lic. Tito Doroteo Sierra Contreras Lic. Martín Félix Carasa Valenzuela
	Malla Curricular Educación Nivel Inicial y Primaria	Lic. Verónica Felicita Bernal Valladares Dr. Antonio Pedro Bravo Quintana Mg. Roberto Flores Espinoza Mg. Carmen Violeta Dionicio Mejía Mg. María del Rosario Requena García Lic. Roberto Carlos Loza Landa Lic. Verónica Isabel Graza Reynaldo Lic. María Elena Villafuerte Castro Lic. Juan Carlos Soto Chávez Lic. Marcelo Aranibar Lleclish Lic. Pablo Aniceto Aranibar Lleclish Lic. William Miranda Barrientos Lic. José Luis Condezo Quispialaya



II. Oferta Educativa a crearse compatibles con los fines propuestos en los Instrumentos de Planeamiento. (7)	POI, Planes Estratégicos y otros.	Lic. Javier Clemente Cabanillas Sulca Lic. Martín Félix Carasa Valenzuela Mg. María Nancy Salsavilca Manco
III. Infraestructura y Equipamiento Adecuado al cumplimiento de sus funciones (aula, biblioteca, laboratorio, entre otros).	Normas de Seguridad, ambiente	Lic. Jorge Zambrano Mendivil Lic. Magaly Chirihuana Torres Lic. Milton Omar López Rojas Lic. Herminia León Rojas Mg. Zonia Miriam Pulido León Sr. Guillermo Román Candía

Condiciones Básicas de Calidad	Algunos Indicadores	Miembros de las Comisiones
IV. Líneas de Investigación a ser Desarrollada.	Línea de Investigación	Dra. Rosa Amelia Lévano Sarmiento Dr. Antonio Pedro Bravo Quintana Dr. Wilder Orlando Julca Campo Lic. Roberto Carlos Loza Landa Lic. Juan Carlos Soto Chávez Mg. Jaime Ulises Romero Menacho
V. Verificación de la disponibilidad de Personal Docente Calificado con no menos del 25% de Docente a tiempo completo.	Personal a Tiempo Completo	Dr. Rodolfo Hernán Bojórquez Córdova
VI. Verificación de los Servicios Educativos Complementarios Básicos (Servicio Médico, Social, Psicopedagógico, Deportivo, entre otros).	Locales de Salud, Psicopedagógico, etc.	Lic. Mabel Bernal Valladares Lic. Edith Zulema Cristóbal Celestino Lic. William Sabino Huapaya Agüero Lic. Marcelo Aranibar Lleclish Lic. Pablo Aniceto Aranibar Lleclish Lic. William Miranda Barrientos Lic. José Luis Condezo Quispialaya Lic. Magaly Chirihuana Torres
VII. Existencia de Mecanismo de Mediación e Inserción Laboral (Bolsa de Trabajo u Otros) (4).	Apoyo a la Instancia Laboral	Lic. Javier Clemente Cabanillas Sulca Mg. Wilfredo Pablo Quiroz Cristóbal Mg. Carmen Violeta Dionicio Mejía
VIII. CBC Complementarias: Transparencia de Universidades (1)	Transparencia de la Información Portal Web.	Lic. José Luis Segura Anarcaya Ing. Elvi Renee Bazalar Ganoza

TERCERO-ENCARGAR, el cumplimiento de la Presente Resolución a la Vicepresidencia Académica, la Gerencia General y los Directores de Carrera.

Regístrese Comuníquese, Archívese



Univ. Santo Domingo de Guzmán
Glicerio Bayona Saavedra
SECRETARIO GENERAL



UNIVERSIDAD SANTO DOMINGO DE GUZMÁN
Rodolfo H. Bojórquez Córdova
RECTOR